

1 las siguientes cláusulas: - PRIMERA .- COMPANIA -

2 C I E N T E .- Composece el señor Don Salo Eguez Balseca, a -

3 nombre y en representación de " IBI del Ecuador S.A.", en su

4 calidad de Gerente General, que se acredita con el nombramiento

5 debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante;

6 y debidamente autorizado para el otorgamiento de la -

7 presente escritura por la Junta General Ordinaria de la compa-

8 ñía realizada el veinticinco (25) de marzo de mil novecien-

9 tos setenta y seis (1.976), y por la Junta General Extraor-

10 dinaria de veinte (20) de enero de mil novecientos setenta

11 y siete (1.977), según aparece en las copias certificadas -

12 de los actas respectivas, que se agregan.- El compareciente

13 declara su voluntad de, como lo hace en efecto, otorgar el au-

14 mento de capital de la compañía y la reforma de estatutos a

15 que se refiere el presente instrumento.- SEGUNDA .- -

16 A N I D O S D E S E S .- a).- Por escritura pública otorga-

17 da en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario doctor Juan de

18 Pico Morales Arauco, el trece (13) de agosto de mil novecien-

19 tos treinta y siete (1.937), inscrita en el Registro Mercan-

20 til el diecinueve (19) de agosto de ese mismo año, se consti-

21 tuyó la compañía anónima mercantil "Watson Business Machi-

22 nes Company del Ecuador".- b).- Por escritura pública otorga-

23 da en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario doctor Juan de

24 Pico Morales Arauco, el primero de noviembre de mil novecien-

25 tos treinta y ocho (1.938), inscrita en el Registro Mercan-

26 til, el dieciséis (16) de esos mismos mes y año, fueron re-

27 formados los Estatutos de la compañía indicada en el literal

28 anterior.- c).- Por escritura pública otorgada en la ciudad -

2
dos

3

1
2

de Guayaquil, ante el mismo Notario doctor Juan de Pica^{Nov}rales Arauco, el catorce (14) de noviembre de mil novecien-
 3 tos treinta y ocho (1.938), inscrita en el Registro Mer -
 4 cantil, el veintuno (21) de estos mismos mes y año, se -
 5 realizó una nueva reforma de Estatutos de la mencionada com-
 6 pañia.- d).- Por escritura pública otorgada en Quito, ante
 7 el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, el tres (3) -
 8 de diciembre de mil novecientos cuarenta (1.940), inscrita
 9 en el Registro Mercantil el once (11) de los mismos mes y
 10 año, se realiza una nueva reforma de Estatutos y un aumento
 11 de capital social de dicha Compañia.- e).- Por escritura pú-
 12 blica otorgada en Quito, ante el Notario doctor Daniel Beli-
 13 sario Hidalgo, el ocho (8) de enero de mil novecientos cua-
 14 renta y tres (1.943), inscrita en el Registro Mercantil,
 15 el trece (13) de marzo de ese mismo año, se cambió el nom-
 16 bre de la compañía por el de "International Business Machines -
 17 Company del Ecuador".- f).- Por escritura pública otorgada
 18 en Quito, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, -
 19 el veintisiete (27) de abril de mil novecientos cincuenta
 20 y tres (1.953), inscrito en el Registro Mercantil el tre-
 21 ce (13) de mayo de ese mismo año, se cambió una vez más el
 22 nombre de la compañía, por el de "IBM del Ecuador Compañia -
 23 Anónima".- g).- Por escritura pública otorgada en Quito, an-
 24 te el Notario doctor Luis Enrique Mays, el treinta y uno -
 25 (31) de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1956),
 26 inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve (29) de
 27 noviembre de ese mismo año, se realizó un aumento de capital
 28 de "IBM del Ecuador Compañia Anónima".- h).- Por escritura -

1 pública otorgada en Quito, el diecinueve (19) de diciembre
2 de mil novecientos sesenta y nueve (1.969), ante el Notario
3 doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por la Superin-
4 tendencia de Compañías, mediante Resolución número novecientos
5 cincuenta y nueve (N° 959), de veintisiete (27) de enero
6 de mil novecientos setenta (1.970), inscrita en el Registro
7 Mercantil, el dos (2) de febrero de ese mismo año, se elevó
8 el capital social de " ISE del Ecuador Compañía Anónima ".-
9 i).- Por escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario
10 doctor Vladimir Villalba, el veintuno (21) de noviembre
11 de mil novecientos setenta y tres (1.973), inscrita en el
12 Registro Mercantil el veintidós (22) de enero de mil nove-
13 cientos setenta y cuatro (1.974), se elevó el capital social
14 de " ISE del Ecuador C.A." de la cifra de cuatro millones o-
15 chocientos noventa mil sucres (S/. 4'200.000,00) a la de
16 veintisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil sucres
17 (S/. 27'476.000,00).- j).- La Junta General de la compañía
18 celebrada en Quito, el día veinticinco (25) de marzo de mil
19 novecientos setenta y seis (1.976), aprobó un aumento de
20 capital de la compañía desde la cifra de veintisiete millones
21 cuatrocientos setenta y seis mil sucres (S/. 27'476.000,00)
22 a la de cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil
23 sucres (S/. 50'348.000,00); o sea, por veintitrés millones
24 trescientos setenta y dos mil sucres (S/. 23'872.000,00).-
25 k).- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, me-
26 diante resolución número seiscientos sesenta (N° 660) de
27 fecha veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos seten-
28 ta y seis (1.976), autorizó que se realice la inversión ex-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

3
Luis

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trajera implícita en este aumento de capital; como aparece en la copia respectiva que se añade en calidad de habilitante.- TERCERA.- Con tales antecedentes, "IBM del Ecuador C.A.", aumenta su capital social de la cifra de veintisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil sucres (S/. 27'476.000,00) a la cifra de cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil sucres (S/. 50'848.000,00); es decir que el actual aumento se realizar por un valor de veintitrés millones trescientos setenta y dos mil sucres (S/. 23'372.000,00). Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito por "IBM WORLD TRADE CORPORATION".- Los accionistas minoritarios, poseedores cada uno de una acción, tendrían derechos cada uno sobre las cuentas de reserva legal y de utilidades no distribuidas, al capitalizarse tales cuentas, por ciento veinte sucres, dos mil ciento trece diez milésimos de sucres y por cuatrocientos ochenta y ocho sucres, noventa y dos milésimos de sucres (S/. 468,092), respectivamente.- Además, si hubieran usado su derecho preferente a suscribir el aumento en numerario, habrían tenido derecho a la cifra de doscientos cuarenta y dos sucres, con cuatro mil quinientos treinta y seis diez milésimos de sucres (S/. 242,4536), derechos que, en total, suman ochocientos cincuenta sucres con siete mil quinientos sesenta y nueve diez milésimos de sucres, o sea menos que el valor de una acción.- En tal virtud, tales acciones que son: "IBM Latin America Corporation", "IBM Systems Inc.", "IBM World Trade Asia Corporation" e "IBM Rocce Inc.", han renunciado al derecho preferencial para el aumento en numerario; y han aceptado que sus expectativas o derechos eventuales sobre las cuen-

4

tas de reserva legal y de utilidades no distribuidas permanez-
can en dichas cuentas, renunciando a la vez a ejercer cual-
quier acción al respecto.- Se aclara que, como consta en el
Acta respectiva, en las dos cuentas nombradas quedan saldos
que cubren, con exceso, estos remanentes.- El pago del aumen-
to de capital ha sido hecho totalmente, de la siguiente mane-
ra: A.- Tres millones trescientos dos mil cuatrocientos cua-
renta y siete sucres (S/ 3'302.447,00), con cargo a la cuen-
ta Reserva Legal.- Trece millones cuatrocientos ocho mil och-
cientos sesenta y cinco sucres (S/. 13'408.865,00) con car-
go a la cuenta Utilidades no distribuidas.- Seis millones seis
cientos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho sucres (S/.
6'660.688,00), que han sido pagados en numerario, con el -
producto de la venta de equivalente cantidad de dólares ame-
ricanos que han sido entregados a " IBM del Ecuador C.A." por
" IBM World Trade Corporation " y que han sido vendidos en el
mercado ecuatoriano.- C U A R T A .- En consecuencia, de es-
te aumento de capital, se reforma el artículo tercero de los
Estatutos, que en adelante dirá: " El capital de la compañía
es de cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil su-
cres (S/ 50'848.000,00) dividido en cincuenta mil ochocientos
cuarenta y ocho (50.848) acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".- Q U I N T A.-
Así mismo se reforman los siguientes artículos de los Estatu-
tos: - a) El segundo, en adelante dirá: " La Compañía tendrá
por objeto: - A.- Dar en arrendamiento equipos y máquinas pa-
ra el procesamiento de datos, para el procesamiento de la pa-
labra y para la transcripción o reproducción de documentos.-

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5

B.- Dar en arrendamiento "servicios" de procesamientos de datos.- C.- Prestar servicios de entrenamiento para análisis de sistemas y para programación y operación de los equipos - enunciados en el literal a de este artículo.- D.- Dar en arrendamiento, sobre la base de licencia de uso, programas - productos destinados a la mejor utilización de los equipos - de procesamiento de datos.-E.- Instalar y mantener centros - de soporte para el tratamiento de la información.- F.- Proveer y mantener equipos y máquinas actualmente disponibles o de las que se disponga en el futuro para el procesamiento de datos, para el procesamiento de la palabra y para la transcripción o reproducción de documentos o para cualquier otro proceso informativo susceptible de automatización.- G.- Fabricar y proveer tarjetas u otros elementos necesarios como accesorios o suministros de los equipos antes mencionados.- Para el logro de tales fines la compañía se entenderá autorizada a celebrar los actos y contratos pertinentes, incluidos importaciones, exportaciones, comisiones, agencias, y en general, todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas y los presentes estatutos:- b) El décimo tercero en adelante dirá: " La compañía se registrá por los siguientes organismos y autoridades: - Uno.- La Junta General de Accionistas.- Dos.- El Directorio.- Tres.- El Gerente General.- Cuatro.- El Contralor; y, Cinco.- El Gerente de Servicios Financieros.- Los Directores, el Presidente, el Gerente General, el Contralor y el Gerente de Servicios Financieros durarán en el ejercicio de su cargo dos (2) años y podrán ser reelegidos".- c) El artículo décimo octavo, ^{letra a)} en adelante dirá: " Son atribuciones

1 de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar Directores, -

2 Presidente, Gerente General, Controlador y Gerente de Servicios

3 Financieros, y fijar las remuneraciones de estas autoridades".-

4 d) El artículo trigésimo, en adelante dirá: " En caso de fal-

5 ta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General será

6 reemplazado por el Controlador y a falta de éste/el Gerente de ^{por}

7 Servicios Financieros".- C. U. E. T. S. - Agréguese usted, señor

8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y fir-

9 mera del presente instrumento".- -- (HASTA AQUÍ LA LECTURA,

10 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,

11 y que el otorgante la acepta, confirma y ratifica en todas y -

12 cada una de sus partes, la misma que está firmada por el se-

13 ñor doctor Edgar Ferrán, afiliado al Colegio de Abogados de -

14 Quito bajo el número doscientos ochenta y siete).- De acuer-

15 do a lo que dispone el artículo primero (Art. 1º) del De-

16 creto Supremo número setecientos treinta y tres (Nº 733),

17 del veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y

18 seis (1.976), publicado en el Registro Oficial número ocho-

19 cientos setenta y ocho (Nº 878), del veintinueve (29) de

20 los mismos mes y año, esta escritura esté exonerada del pa-

21 go de impuestos.- Para la celebración de esta escritura se -

22 observaron los preceptos legales del caso; y leído que fue -

23 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y fir-

24 man conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- -

25 (Firmado), G. Eguez B.- Cédula de Ciudadanía número: 616 -

26 cisciete - cero un millón ciento setenta mil novecientos vein-

27 tiocho.- Cédula Tributaria número: cero cero cero cuatrocien-

28 tos ochenta y uno.- Registro Unico del Contribuyente número:

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature/initials]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

un billón setecientos noventa mil once millones seiscientos

-8807

cienta y cuatro mil uno.- El Notario, (firmado), W. Villal-

ba.- -- " IBM del Ecuador C.A.- Marzo veintisiete, mil no-

vecientos setenta y seis (1.976).- Señor don Galo Eguez Bal-

saca.- Ciudad.- Estimado señor: Me permito comunicarle que -

la Junta General de Accionistas de IBM del Ecuador, C.A., en

sesión del veinticinco de este mes, nombró a usted Gerente

General de la compañía, por el período de dos (2) años, con

las atribuciones correspondientes.- Muy atentamente, (firma-

do), Gonzalo León B.- Gonzalo León Benítez, Presidente de -

la Junta.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de IBM del Ecuad

or, C.A. que se me ha conferido según consta del nombramien-

to que antecede.- Quito, a veintisiete (27) de marzo de mil

novcientos setenta y seis (1.976).- (firmado), G. Eguez

B.- Galo Eguez Balsaca.- Fecha de constitución de la Compa-

ñía: - Agosto trece (13) / treinta y siete (37).- Fecha

de inscripción de la compañía: agosto diecinueve (19) - trein

ta y siete (37).- Guayaquil, Notaría Juan de Dios Morales.-

" Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo -

el número mil trescientos cuatro (N° 1.304) del Registro -

de Nombres, tomo ciento siete (107).- Quito, a dos -

de junio de mil novecientos setenta y seis (1.976).- Regis-

tro Mercantil, (firmado), Piedad O. Gálvez, La Registradora".-

" ACIA .- En la ciudad de Quito, hoy, veinticinco de marzo -

de mil novecientos setenta y seis, a las dos y media de la -

tarde, en el local de la compañía, situado en la Avenida Doce

de Octubre número mil doscientos ochenta y uno, (N° 1.281),

se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBM del

6

1 Ecuador C.A.- Asisten la IBM World Trade Corporation con vein-

2 tisiete mil cuatrocientos setenta y dos acciones pagadas, re-

3 presentada por el señor Gonzalo León Benítez, e IBM Latin A-

4 merica Corporation, IBM Systems Inc., IBM World Trade Asia -

5 Corporation, IBM Bosce Inc., cada una con una acción pagada,

6 representadas por el señor doctor Edgar Terán Terán, según -

7 certas poder del veinticinco de marzo de mil novecientos se-

8 tenta y seis.- Son veinticinco mil cuatrocientos setenta y -

9 seis acciones de un mil sucres cada una, que constituyen el

10 capital social íntegro.- Se halla presente el Comisario se-

11 ñor Jaime Tillería.- Los asistentes, por unanimidad, aceptan

12 la celebración de esta Junta, y para que la dirija designan

13 al señor Gonzalo León Benítez, por falta del Presidente de -

14 la Compañía, señor José A. Guerra.- Actúa como Secretario -

15 el Gerente General, señor Gelo Egíez Balseca, quien forma la

16 lista de los asistentes, anotando sus nombres, la clase y va-

17 lor de las acciones que representan, el número de votos que les

18 corresponde, y del alistamiento total que hace dejar constan-

19 cia con su firma y la del Presidente de la Junta.- Por una -

20 nimidad los asistentes resuelven tratar el siguiente orden -

21 del día: Uno.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del

22 Presidente.- Dos.- Conocimiento y resolución sobre el Infor-

23 me del Comisario.- Tres.- Conocimiento y aprobación de Balan-

24 ce y de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.- Cuatro.- Resolución

25 sobre distribución de utilidades, constitución de reservas y

26 proforma presupuestaria.- Cinco.- Aumento de capital social.-

27 Seis.- Reforma de Estatutos Sociales.- Siete.- Designación

28 de miembros del Directorio, Gerente General, Funcionarios -

de la compañía.- El señor Presidente declara instalada la se-

2 sión.- Uno.- En primer lugar, se da lectura al Informe de l

3 rectorio y se lo aprueba por unanimidad.- Dos.- Se da lectu-

4 ra al Informe del Comisario y se lo aprueba así mismo, por

5 unanimidad.- Tres.- Se da lectura al Balance al treinta y -

6 uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y, uná-

7 nimente, se lo aprueba.- Cosa igual respecto a la Cuenta

8 de Ganancias y Pérdidas.- Cuatro.- En seguida, así mismo, -

9 por unanimidad, se aprueba la propuesta del Directorio, res-

10 pecto a reparto de utilidades, constitución de reservas y a-

11 probación de proforma presupuestaria.- Cinco.- El señor Presi-

12 dente pone en consideración el quinto punto del orden del día.-

13 La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social en

14 la cifra de veintitrés millones trescientos setenta y dos mil

15 sucres.- Este aumento de capital es suscrito íntegramente

16 por IBM World Trade Corporation que hace el pago de la siguien

17 te manera: tres millones trescientos dos mil cuatrocientos -

18 cuarenta y siete sucres con cargo a la cuenta Reserva Legal,

19 la misma que, después de la transferencia quedaría con un sal

20 do de noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos -

21 mil sucres; y, trece millones cuatrocientos ocho mil ochocien

22 tos sesenta y cinco sucres (S/. 13'408.865,00) con cargo a

23 la cuenta Utilidades no distribuidas, en la cual, después de

24 esta transferencia de capital quedará un saldo de trescientos

25 ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres sucres (S/.

26 387.683,00); y, seis millones seiscientos sesenta mil seis-

27 cientos ochenta y ocho sucres (S/. 6'660.682,00), que serían

28 aportados en dinero efectivo, como producto de la venta de la

1 equivalente cantidad de dólares americanos que serían paga -
 2 dos así mismo por IBM World Trade Corporation al tiempo de -
 3 celebrar la escritura de aumento de capital.- Este pago del
 4 capital se hará en cuanto el MICEI apruebe la inversión ex -
 5 tranjera directa constituida por este aumento de capital.-
 6 Se hace constar, expresamente, la renuncia al derecho prefe-
 7 rente a aumentar el capital que hacen IBM Latin American -
 8 Corporation, IBM System Inc., IBM World Trade Asia Corpora -
 9 tion, IBM Rosce Inc.; renuncia que se realiza a través de -
 10 su representante en esta Junta y además, mediante el documen
 11 to que se archiva y que dice así: - Nosotros, IBM Latin Ame-
 12 rica Corporation, IBM System Inc., IBM World Trade Asia Corp.
 13 IBM Rosce Inc., somos dueños, cada uno, de una acción de IBM
 14 del Ecuador C.A., totalmente pagadas, de un mil sucres (S/.
 15 1.000,00) cuyos títulos se hallan depositados en el The First
 16 National City Bank de Nueva York.- Como en la Junta General
 17 Ordinaria de IBM del Ecuador, C.A., que tendrá lugar en este
 18 mes se va a resolver el aumento de capital de la Compañía, con
 19 la cantidad de veintitrés millones trescientos setenta y dos
 20 mil sucres (S/. 23'372.000,00), renunciamos a nuestro dere-
 21 cho para suscribir las nuevas acciones en proporción a las -
 22 que tenemos, y estamos de acuerdo en que IBM World Trade Corp.
 23 suscriba la totalidad del incremento.- Atentamente, f) IBM -
 24 Latin America Corp.- f) IBM Systems Inc.- f) IBM World Tra-
 25 de Asia Corp.- f) IBM Rosce Inc.- Seis.-Con tales antecede-
 26 tes, la Junta, así mismo, por unanimidad, resuelve hacer la si-
 27 guiente reforma de Estatutos de IBM del Ecuador C.A.- Los
 28 artículos tercero, décimo tercero, décimo octavo inciso a), -

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

7
siete

8

Handwritten signature/initials in the left margin.

1 y trigésimo dirán: - ARTICULO TERCERO.- El capital de la Com-
 2 paña es el de cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho
 3 mil sucres, dividido en cincuenta mil ochocientos cuarenta y
 4 ocho acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada u-
 5 na.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Compañía se regirá por los
 6 siguientes organismos y autoridades: - a) La Junta General -
 7 de Accionistas; - b) El Directorio; - c) El Presidente; d) -
 8 El Gerente General; - e) El Contralor; y, f) El Gerente de -
 9 Servicios Financieros.- Los Directores, el Presidente, el Ge-
 10 rente General, el Contralor y el Gerente de Servicios Finan-
 11 cieras durarán en el ejercicio de su cargo dos (2) años y
 12 podrán ser reelegidos.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son atribu-
 13 ciones de la Junta General de Accionistas: - a) Nombrar Direc-
 14 tores, Presidente, Gerente General, Contralor y Gerente de Ser-
 15 vicios Financieros, y fijar las remuneraciones de estas Auto-
 16 ridades.- ARTICULO TRIGESIMO.- En caso/falta, ausencia o im-
 17 pedimento temporal del Gerente General será reemplazado por -
 18 el Contralor y a falta de éste por el Gerente de Servicios -
 19 Financieros.- Se resuelve encargar al Gerente General de la -
 20 Compañía que eleve a escritura pública el aumento de capital
 21 y la reforma de estatutos aprobados, y encargarle así mismo
 22 que realice todos los actos necesarios para la perfección del
 23 trámite.- Así mismo, se resuelve delegar al doctor Edgar Te-
 24 rán, para que realice en el Ministerio de Industrias, Comer-
 25 cio e Integración (MICEI), todos los trámites necesarios -
 26 para obtener autorización para la inversión extranjera que -
 27 este aumento de capital representa.- En tal sentido vota ex-
 28 presamente el representante de IBM World Trade Corporation -

1 en esta Junta, señor Gonzalo León Benítez, de modo que el tex-
2 to de esta misma acta, valga al doctor Edgar Terán como su -
3 ficiente poder especial y particular para ejercer esta dele-
4 gación.- Siete.- por último se procede a las elecciones pre-
5 vistas en los Estatutos, resultan designados por unanimidad:
6 Presidente: señor José A. Guerra.- Gerente General: señor Ga-
7 lo Egdez Balseca.- Controlor: señor Nicolás Valls.- Gerente
8 de Servicios Financieros: señor Julián Torneus Torres.- Pri-
9 mer Vocal del Directorio: señor doctor Gonzalo León Vidal. -
10 Segundo Vocal del Directorio: señor Galo Egdez Balseca.- Ter-
11 cer Vocal del Directorio: señor Julián Torneus Torres.- Pri-
12 mer Director Suplente: señor Salvador Covelo.- Segundo Direc-
13 tor Suplente: señor Alfonso Bilbao.- Tercer Director Suplente:
14 señor Miguel González.- Comisario Principal: señor Jaime Ti-
15 llería.- Comisario Suplente: señor Alberto Fajardo.- Se asig-
16 nan a los Funcionarios de la Compañía las remuneraciones pre-
17 supuestadas.- Terminado así el orden del día se declara un -
18 receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se
19 da lectura a la presente acta y se la aprueba en los términos
20 que aquí constan; en fe de lo cual suscriben todos los con-
21 currentes junto con el señor Presidente y Secretario que cer-
22 tifican.- Se hace constar que el expediente relativo a la -
23 presente acta, tiene también los siguientes documentos: - In-
24 forme del Directorio.- Informe del Comisario.- Balance Gene-
25 ral.- Propuesta sobre distribución de utilidades.- Proforma
26 presupuestaria.- Lista de asistentes a la Junta.- Poderes a
27 los representantes de los accionistas.- (firmado), Gonzalo
28 León Benítez, Gonzalo León Benítez, Presidente ad-hoc.- (fir-

8
echo

[Handwritten signature]

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9

mado), G. Eguez B.- Galo Eguez Balseca, Secretario.- Es fiel copia del original, (firmado), G. Eguez.- Economista Galo Eguez, Secretario".- --- " IBM del Ecuador, C.A.- ^{SAOV} ACTA.- En Quito, hoy veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a las dos y media de la tarde en el local de la compañía situada en la Avenida Dos de Octubre número mil doscientos ochenta y uno se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de IBM del Ecuador, C.A.- Asiste la IBM World Trade Corp. con veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos acciones pagadas, representadas por el señor Gonzalo León Benítez e IBM Latin America Corp. IBM Systems Inc., IBM World Asia Corp., IBM Rocce Inc., cada una con una acción pagada, representadas por el doctor Edgar Terán, según cartas poder que se archivan.- Son veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis acciones de un mil sucres cada una, que constituyen el capital social íntegro.- Los asistentes, por unanimidad, aceptan la celebración de esta Junta y designan para que la presida el señor - Gonzalo León Benítez, por falta del Presidente de la compañía, señor José A. Guerra.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Galo Eguez Balseca, quien elabora la lista de asistentes anotando sus nombres, la clase y valor de las acciones que representan, el número de votos que les corresponde; de cuyo alistamiento dejan constancia el Presidente y el Secretario.- Por unanimidad los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y tratar el siguiente orden del día: - Punto único.- Modificación al artículo - segundo de los Estatutos.- Por sugerión del señor Presidente, se resuelve reformar el artículo segundo de los estatutos

1 que en adelante dirá: - ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía ten -
2 drá por objeto: a) Dar en arrendamiento equipos y máquinas -
3 para el procesamiento de datos, para el procesamiento de la -
4 palabra y para la transcripción o reproducción de documentos.-
5 b) Dar en arrendamiento "Servicios" de procesamiento de datos.-
6 c) Prestar servicios de entrenamiento para análisis de siste-
7 mas y para programación y operación de los equipos enunciados
8 en el literal a) de este artículo.- d) Dar en arrendamiento,
9 sobre la base de licencia de uso, programas producto desti-
10 nados a la mejor utilización de los equipos de procesamiento
11 de datos.- e) Instalar y mantener centros de soporte para el
12 tratamiento de la información.- f) Proveer y mantener equipos
13 y máquinas actualmente disponibles o de las que se disponga
14 en el futuro para el procesamiento de datos, para el procesa-
15 miento de la palabra y para la transcripción o reproducción
16 de documentos o para cualquier otro proceso informático sus-
17 ceptible de automatización.- g) Fabricar y proveer tarjetas
18 u otros elementos necesarios como accesorios o suministros -
19 de los equipos antes mencionados.- Para el logro de tales fi-
20 nes la compañía se entenderá autorizada a celebrar los actos
21 y contratos pertinentes, incluidos importaciones exportacio-
22 nes, comisiones agencias y en general todos aquellos permiti-
23 dos por las leyes ecuatorianas y los presentes estatutos".-
24 Terminado así el orden del día, se declara un receso para la
25 redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a
26 la presente acta, y se la aprueba en los términos que aquí -
27 constan: en fe de lo cual suscriben todos los concurrentes,
28 junto con el Secretario que certifica.- Se hace constar que

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el expediente relativo a la presente acta tiene los siguientes documentos anexos: - a) Lista de asistentes a la Junta. -
 b) Certas poder de los accionistas. - (firmado), Gonzalo León Benítez, Gonzalo León Benítez, Presidente Ad-hoc. - (firmado), G. Egúz B. - Galo Egúz Balseca, Secretario. - (firmado), Edgar Terán, Doctor Edgar Terán. - Doctor Edgar Terán, Asistente Mandatario. - Es fiel copia del original, (firmado), G. Egúz B. - Galo Egúz B. - Secretario". - --- " República del Ecuador. - Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. - Resolución número seiscientos sesenta. - El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, EN USO de las facultades legales que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve (Nº 789), de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, la solicitud y la documentación presentadas, RESUELVE: AUTORIZAR a la Compañía "IBM WORLD TRADE CORPORATION", de nacionalidad estadounidense, para que participe en el aumento de capital de la Compañía "IBM del Ecuador C.A.", hasta por la suma de veintitrés millones trescientos setenta y dos mil sucos (S/. 23'372.000,00), en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que lo pagará de la siguiente manera: - Con cargo a la cuenta Reserva Legal, hasta con la suma de tres millones trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y siete sucos, en su equivalente en dólares. - Con cargo a la cuenta Utilidades no Distribuidas, hasta con la suma de trece millones cuatrocientos ocho mil

10

1 ochocientos sesenta y cinco sucres, en su equivalente en d6-

2 lares; y, con nuevo aporte en numerario, la suma de seis mi-

3 llones seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho su -

4 cres (S/. 5'660.688,00), en su equivalente en d6lares.- El

5 objeto de la Compafia "IBM del Ecuador C.A." ser6: " a.- Dar

6 en arrendamiento equipos y m6quinas para el procesamiento de

7 datos, para el procesamiento de la palabra y para la trans -

8 cripci6n o reproducci6n de documentos.- b.- Dar en arrenda -

9 miento "servicios" de procesamiento de datos.- c.- Prestar -

10 servicios de entrenamiento para an6lisis de sistemas y para

11 programaci6n y operaci6n de los equipos enunciados en el li -

12 teral a.- de este art6culo.- d.- Dar en arrendamiento, sobre

13 la base de licencia de uso, programas producto destinados a -

14 la mejor utilizaci6n de los equipos de procesamiento de da -

15 tos.- e.- Instalar y mantener centros de soporte para el trs -

16 tamiento de la informaci6n.- f.- Proveer equipos y m6quinas

17 actualmente disponibles o de las que se disponga en el futuro

18 para el procesamiento de datos, para el procesamiento de la

19 palabra y para la transcripci6n o reproducci6n de documentos

20 o para cualquier otro proceso inform6tico susceptible de au -

21 tomatazaci6n.- g.- Fabricar y proveer tarjetas u otros ele -

22 mentos necesarios como accesorios o suministros de los equi -

23 pos antes mencionados.- Para el logro de tales fines la Com -

24 pafia se entender6 autorizada a celebrar los actos y contratos

25 pertinentes, incluidos importaciones, exportaciones, comisio -

26 nes, agencias y en general todos aquellos permitidos por las

27 leyes ecuatorianas y los presentes estatutos".- COMUNIQUESE.-

28 Dado en Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta

10
diez

2 ta y seis.- Certifica, (firmado), José Larrea García.- Eco-
 3 nomista José Larrea García, Subsecretario de Comercio e ^{SA}nte-
 4 gración.- (firmado), A. Naranjo.- Arturo Naranjo, Director
 5 Administrativo Financiero".- Enmendado; otorgamiento-mismos-
 6 CRID-cargo-nominativas-susceptible-Se-al-world-a-Ministerio-
 Edgar-Vale.- Entrelíneas: letra a)-por-de-Vale.-

11

7
8
9 Se otorgó ante mí; y,

10 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en diez fojas ú-
 11 tiles, firmada y sellada, en Quito, a nueve de marzo de mil -
 12 novecientos setenta y siete.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El notario



Dr. Wladimir Villalba
ABOGADO

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIAS.- Primera.- Al margen de -

la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la siguien-
 te "Razón:- Me ante resolución número seis mil trescientos
 treinta y uno, de tres de los corrientes, el doctor César Mo-
 ya Jiménez, Superintendente de Compañías, aprobó el aumento
 de capital y reforma de estatutos de "I B M del Ecuador C.
 A.", en los términos constantes en esta escritura.- Quito,
 mayo cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Notario,
 (f.) W. Villalba".-----

Segunda.- Tanto al margen de la escritura matriz número mil
 ciento sesenta y dos, otorgada ante mí, el veintiuno de no-

viembre de mil novecientos setenta y tres, de aumento de capital y reforma de estatutos de "I. E. M. DEL ECUADOR S. A.", como de la protocolización de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, del tercer testimonio de dicha escritura, Resolución y más diligencias de aprobación, con esta fecha conté con las razones del siguiente tenor: - "PRECIO: - Por escritura número seiscientos treinta, otorgada ante mí, el nuevo de marzo del año en curso, aprobada por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número seiscientos treinta y uno, de tres de los corrientes, "I. E. M. DEL ECUADOR S. A." aumentó su capital social en veintitrés millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos, y reformó sus estatutos, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. - El Notario, (firmado) J. Villalba".

Quito, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. -

El Notario,



[Handwritten signature]

Dr. Vladimiro Villalba
4200450

Razón: ¹ por nota al margen de las matrices de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía I. E. M. del Ecuador S. A. de tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; de cambio de denominación a "International Business Machines Company del Ecuador, de ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y de cambio de denominación a "I. E. M. del ECUADOR S. A." de veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres; escri-

11
cvee



doctor
edmundo cueva
cueva
NOTARIO 4º
teléfonos: 23 00 58
52 74 10
QUITO - ECUADOR

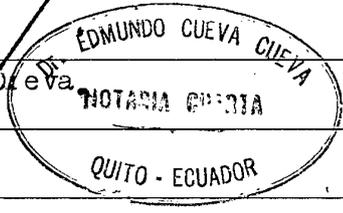
tura la última, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número seis mil trescientos treinta y uno, de tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Quito, Mayo 10 de 1.977

-8 NOV

El Notario Cuarto,

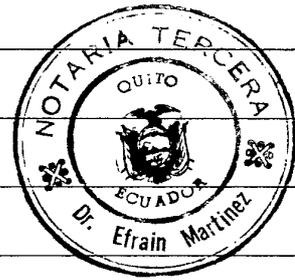
Dr. Edmundo Cueva Cueva



Del aumento de capital que precede, tomé razón al margen de la escritura de 31 de Octubre de 1.956.- El aumento de capital ha sido aprobado por Resolución No.6331 dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 3 de los corrientes.

Quito, mayo 13 de 1.977.-

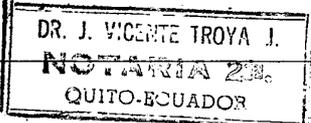
EL NOTARIO TERCERO,



RAZON: - Tomé nota de lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en el Artículo Sexto de su Resolución No. 6331 de 3 de Mayo de 1.977, al margen de la Escritura de Aumento de Capital de 19 de Diciembre de 1.969, de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.".- Quito, 20 de Mayo de 1.977.

Dr. J. Vicente Troya J.

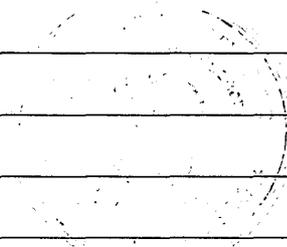
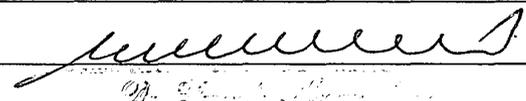
NOTARIO SEGUNDO



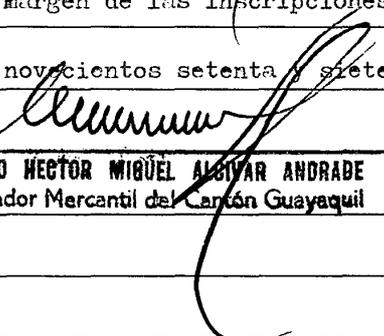
1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número seis mil trescientos —
2 treinta y uno del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de tres —
3 de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número CUATROCIENTOS —
4 VEINTE Y OCHO del Registro Mercantil, Tomo CINCO OCHO .- Se tomó nota al —
5 margen de las Inscripciones Nº 209 de 11 de diciembre de 1.960, a Fs. 246 —
6 del Registro de Comercio Tomo 71; Nº 112 de 13 de Marzo de 1.943, a Fs. 73 —
7 Vta. del Registro de Comercio Tomo 74; Nº 83 de 13 de Mayo de 1.953, a Fs.
8 113 Vta. del Registro de Comercio Tomo 84; Nº 203 de 29 de Noviembre de —
9 1.956, a fs. 322 Vta. del Registro de Comercio Tomo 87; Nº 138 de 2 de Febrero
10 re de 1.970, a fs. 97 del Registro Mercantil, Tomo 101; y, Nº 59 de 22 de Fe-
11 ro de 1.974, a fs. 261 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 105 .- Queda archiva
12 da la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capi
13 tal y "Reforma de Estatutos de la Compañía "I.B.M. DEL ECUADOR C.A.", cele
14 brada el 9 de Marzo de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. Vladimiro-
15 Villalba V..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Séptimo y
16 Octavo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Dece
17 to 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de -
18 29 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el "epertorio, bajo el número —
19 7.742 .- Quito, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete
20 .- LA REGISTRADORA. *Guadalupe Gálvez*
21 fr/.
22
23
24
25
26
27
28

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha-
 2 ce constar que en esta fecha y de conformidad con la Resolu-
 3 ción número seis mil trescientos treinta y uno de tres de ma-
 4 yo del presente año, del señor Superintendente de Compañías, ha
 5 tomado nota, y al margen de las matrices de Trece de agosto
 6 de mil novecientos treinta y siete; y primero y catorce de no-
 7 viembre de mil novecientos treinta y ocho, a que se refiere
 8 el presente testimonio, del aumento de capital contenido en
 9 el mismo.-Guayaquil, junio veinte y siete de mil novecientos
 10 setenta y siete,-----

13

11  
 12 *Dr. Gonzalo Moreno Loor*
 13 Notario Tercero
 14

15 Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 6331, expedida por el -
 16 Superintendente de Compañías, en Quito, el 3 de Mayo de 1.977, hoy se tomó
 17 nota de esta escritura a fojas 1.596 del Registro Mercantil de mil novecien
 18 tos treinta y siete; 1.917 y 1.981 del mismo Registro de mil novecientos -
 19 treinta y ocho; 2.972 y 2.978 del propio Registro de mil novecientos seten
 20 ta; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio treinta
 21 de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

22 
 23 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALBIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



24
 25
 26
 27
 28